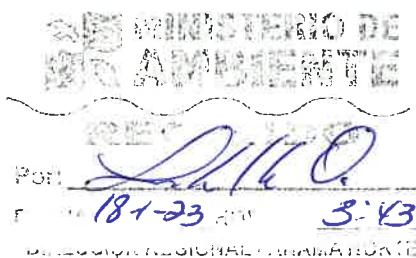




RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A

Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado Línea Primaria De Suministro De Agua Potable Para Residencial Montemar Etapa 1

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ingeniero Concepción:

Por este medio, yo, José Edmond Esses Esses, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-230-1783 en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, inscrita en el Registro Público de la Sección de Personas Mercantiles, en el Folio N° 529499, con domicilio en Ave. Transístmica, Edificio Edison Corporate Center, Piso 15, corregimiento de Bethania, ciudad de Panamá, números telefónicos 321-0111, donde se reciben notificaciones, solicito formalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006”, se someta al proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto **LÍNEA PRIMARIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**, que consiste en la construcción de una línea de tuberías para el suministro de agua potable a los proyectos Montemar y Mirador Panamá, ubicados dentro del desarrollo inmobiliario Green City, conectada a la línea principal de distribución del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) localizada sobre la Carretera Pedregal-Gonzalillo. Esta línea tiene una longitud aproximada de 4.5 Km y correrá paralela al Boulevard Edmundo Esses y al Boulevard Salem, contemplando el establecimiento de dos (2) estaciones de bombeo a lo largo de su recorrido y un (1) tanque de almacenamiento de agua de 500,000 galones.

El proyecto será levantado sobre terrenos de las Fincas N° 55359, N° 53944, 59921 y N° 59941, propiedad de Residencial Montemar, S.A. , Finca N° 30164167 propiedad de Fundación Colina Verde, Fincas N° 48446 y N° 31702 , propiedad de Propiedades del Golf, S.A., Finca N° 30611, propiedad de Corporación Mirador Panamá, S.A., Finca N° 235874, propiedad de Corporación Salem, Fincas N° 31701, N° 47973, N° 47933 y N° 47943, propiedad de Capital Trust & Finance, Inc. , Finca N° 56961, propiedad de Global Financial Funds Corp. (Fondos Financieros Globales, S.A.) y la Finca N° 39706, propiedad de Rosen Green, S.A. y ocupa una superficie total aproximada de 2.54 Has.

La empresa consultora encargada de la elaboración de este estudio es **INGENIERIA AVANZADA, S.A.**, inscrita en el Registro Público al Rollo 22279, Ficha 199449, Imagen 0191 de la Sección de Micropelículas Mercantil, con domicilio en Bella Vista, Edificio Perlamar # 1B, números telefónicos 6673-6671 y correo electrónico ramisa@cableonda.net inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente, número IAR-074-97.

A la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Un original y una (1) copia digital del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, conformado por *doscientas treintas y seis* (236) Fojas útiles.
- Declaración Jurada notariada.
- Certificado de Registro Público de la Sociedad **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.** , Empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la Empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
- Certificado de Registro Público de las Fincas N° 59921, N° 59941 , N° 53944, N° 55359, N° 30164167, N° 48446, N° 30611, N° 235874, N° 31701, N° 31702, N° 47973, N° 47933, N° 47943, N° 56961 y N° 39706.
- Notas de autorización emitidas por **Propiedades Del Golf, S.A., Fundación Colina Verde, Corporación Salem, Corporación Mirador Panamá, S.A., Rosen Green, S.A.,**

Global Financial Funds Corp. (Fondos Financieros Globales, S.A.) y Capital Trust & Finance, Inc. para el uso de las fincas de las que son propietarios, para el desarrollo del proyecto.

- Certificado de Registro Público de las Sociedades **Propiedades Del Golf, S.A., Fundación Colina Verde, Corporación Salem, Corporación Mirador Panamá, S.A., Rosen Green, S.A., Global Financial Funds Corp. (Fondos Financieros Globales, S.A.) y Capital Trust & Finance, Inc.**
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de las sociedades **Propiedades Del Golf, S.A., Fundación Colina Verde, Corporación Salem, Corporación Mirador Panamá, S.A., Rosen Green , S.A. , Global Financial Funds Corp. (Fondos Financieros Globales, S.A.) y Capital Trust & Finance, Inc.**
- Paz y Salvo a favor de la empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental emitido por El Ministerio de Ambiente.
- Fotocopia del recibo de pago por los trámites de evaluación a favor de la empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental emitido por El Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho:

- Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006”.

Atentamente,

RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A


José Edmond Esses Esses
Representante Legal
CIP. 8-230-1783

Yo, Tatiana Pitty Béthancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

Que dada la parroza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, sus(a) firma(s) es(sen) aquéllas(a) (Art. 173b B.G. Art. 83b G.J.), en virtud de identificación que se presenta.

CERTIFICO:

29 DIC 2022


Panamá _____
Intérprete _____
Testigo _____
Tatiana Pitty Béthancourt
Notaria Pública Novena

Se adjunta lo indicado.




28/12/22